

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

7.376/05. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas.*

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 2005, por el remolcador de salvamento «Boluda Mistral», de matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, lista 1.ª, folio 6-98, y 361 T.R.B., al buque «Jimakos T», de matrícula de San Vicente, de 10.689 T.R.B., en aguas de Canarias.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideran interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias, Calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 2005.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

MINISTERIO DE FOMENTO

7.456/05. *Resolución de 24 de enero de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao y Castro Urdiales, con hijuelas (VAC-081) T-185.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las Direcciones Generales de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya y de la Diputación Regional de Cantabria, han solicitado la modificación de la concesión VAC-081 (Bilbao-Castro Urdiales con hijuelas) de la titularidad de «Encartaciones, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada.

La modificación consiste en la supresión de los tráficos que se realizan entre poblaciones situadas en territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, a fin de integrar los mismos en servicio de competencia de esa Comunidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.53, en horas de nueve a catorce), en la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya y en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del

Gobierno de Cantabria, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

7.457/05. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores. Expediente IC-1287/2003 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana, número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-01287/03. Sancionado: «Morcillo Azofra Ignacio Alfonso». NIF: 72721477-P. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-01927/03. Sancionado: «Gutiérrez Aramayo, José Manuel». NIF: 15340635-A. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-01929/03. Sancionado: «González Iñurrieta, Damián». NIF: 16269941-V. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-02031/03. Sancionado: «Gutiérrez Aramayo, José Manuel». NIF: 15340635-A. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-02175/03. Sancionado: «Tiendas Amin, Sociedad Limitada». NIF: B-11449063. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-09/04. Sancionado: «Hermanos Centella Criado, Sociedad Limitada». NIF: B-1456025. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-0180/04. Sancionado: «Hermanos Centella Criado, Sociedad Limitada». NIF: B-1456025. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC-505/04. Sancionado: «Hormigones Enrique Amadeo, Sociedad Limitada». NIF: B-15138656. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Prestar servicio público sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

7.464/05. *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de Denuncias de expedientes sancionadores IC-697/04 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-0697/04. Sancionado: «García Guisado, Sociedad Limitada». NIF: B36617991. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0831/04. Sancionado: «González Torrijo, M.ª Carmen». NIF: 09279115-H. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01559/04. Sancionado: «Bernardino Santos, M.» NIF: 37364013-F. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.